UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RESOLUCION RECTORAL N° 598 -R-UNICA-2008

Ica, 13 de Mayo del 2008

VISTO:

El Oficio N°.0152-OGRAC-UNICA-2008, emitido por el Director de la Oficina General de Racionalización, solicitando la aprobación del Manual de Procedimientos de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, por el Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 23733 y su Estatuto;

Que, según el Art. 141° inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, el presente Manual es un instrumento de carácter descriptivo, de sistematización normativa, instructivo e informativo, cuyo propósito es contribuir a una gestión institucional dinámica, flexible, justa y racional; a fin de ofrecer al público usuario, servicios que satisfagan sus necesidades.

Que, con oficio de visto, el Director de la Oficina General de Racionalización, remite el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado en ***Sesión Ordinaria de Consejo Universitario en su fecha 07 de Mayo del 2008*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO) DE LA OFICINA GENERAL DE MATRICULA, REGISTRO Y ESTADISTICA** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Racionalización, Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO
RECTOR

Dr. RAFAEL CAPARO HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN

Fecha: .....

Señor: .....

Cumplo con remitir para su conocimiento y fines, la presente fotocopia del original de Resolución, N° ..... de Fecha: .....

Esta copia es transcripción oficial,
Atentamente

Dr. RAFAEL CAPARO HIDALGO
SECRETARIO GENERAL